



**OIR-TSE-4-I-2023**

**Unidad de Acceso a la Información Pública**, denominada institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las once horas con veinte minutos del veinticuatro de enero de dos mil veintitrés.

**I. Información solicitada.**

El 18 de enero de 2023, la ciudadana \_\_\_\_\_ solicitó por medio de correo electrónico a esta oficina:

*Currículo con el perfil, experiencia y formación académica del nuevo jefe de la Unidad de Servicios Informáticos contratado recientemente por el TSE*

**II. Admisibilidad.**

La solicitud fue admitida el veinte de los corrientes, por haber cumplido los requisitos de admisibilidad establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y art. 54 de su Reglamento.

**III. Información de dominio público.**

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se requirió la información a la directora de Talento Humano, quien proporcionó la información solicitada junto con los atestados, la que se entrega a la peticionaria adjunta esta resolución.

Notifíquese

Lcdo. Duque Mártir Deras Recinos  
Oficial de Información  
Tribunal Supremo Electoral

